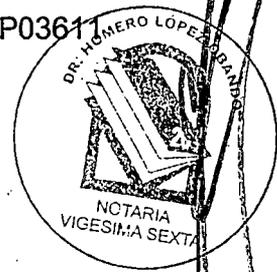




Factura: 001-002-000046005

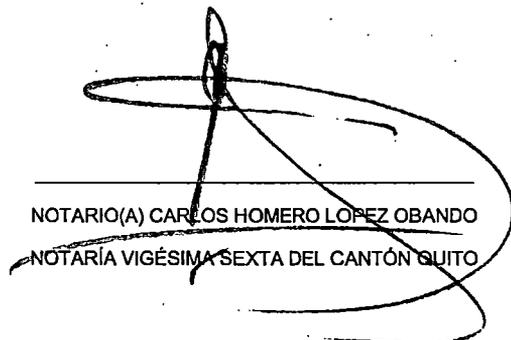


20181701026P0361



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701026P03611					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:45)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792631653001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RS



N° TRAMITE: 107-0041-19  
 DOCUMENTO: Escritura  
 EXP: 705363  
 02/01/19 10:47

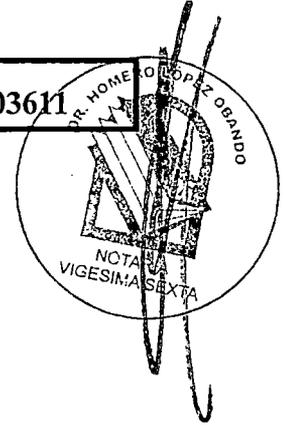
31 AUG 1954



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

2018	17	01	26	P03611
------	----	----	----	--------



## REFORMA DE OBJETO SOCIAL

### QUE OTORGA LA COMPAÑÍA

BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 3 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de esta escritura la compañía BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor César Ramiro García Sánchez, quien declara ser de estado civil casado, de profesión/ocupación Empleado, de 53 años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, sector Beaterio, Cooperativa San Blas I, calle 1 S50-83 y Avenida uno, con teléfono número cero nueve ocho siete tres dos tres seis nueve cuatro; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

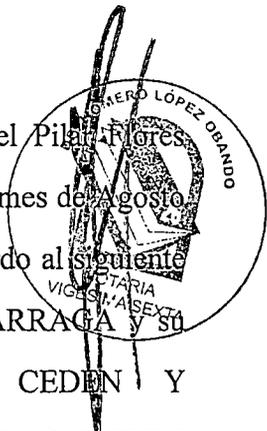
mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“**SEÑOR NOTARIO.** En su Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una reforma del Objeto Social de la **COMPAÑÍA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, con su domicilio en ésta ciudad de Quito en la Cooperativa San Blas Av. S50-83 y calle uno del barrio el Beaterio teléfono: 023084192, correo electrónico: bluecialtda2015@gmail.com, plenamente capaz de contratar y obligarse.

**ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública del quince de Septiembre del año dos mil quince, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil el dos del mes de octubre del año dos mil quince, se constituyó la **COMPAÑÍA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA.**, con un capital social de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD 10.000,00)**, dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una. **DOS.** Mediante escritura pública celebrada el día veinte de agosto del año dos mil dieciocho, otorgada ante la Notaria de la Décima Segunda del

# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



Distrito Metropolitano del Cantón Quito, Doctora María del Pilar Flores, inscrita en el Registro Mercantil el día veintiocho del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se da la cesión y traspaso de acuerdo al siguiente detalle: a) La Socia señora: ESTEFANIA RUPERTI GALARRAGA y su cónyuge IVAN ALEJANDRO PAEZ VALLEJO, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor del señor CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ nueve mil novecientos participaciones de un dólar cada una, equivalente a NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) El Socio señor: IVAN GUILLERMO FALCONI DELGADO y su cónyuge BRENDA PATRICIA CASTILLO NAVAS, CEDEN y TRANSFIEREN a favor de la señora: MARIA CRISTINA GARCIA PEÑA cien participaciones de un dólar cada una equivalente a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Aclarando que se refiere a todo el capital social que los Cedentes tenían en la COMPAÑÍA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA LTDA. TRES. Mediante escritura pública celebrada el cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil el día once del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se realiza la Reforma del Art. Tercero del Objeto Social de la COMPAÑÍA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA. CLAUSULA UNICA.- Comparece el señor CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en la Ciudad de Quito, el día viernes dieciséis del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, cuya acta adjunto para que sea parte del presente instrumento. En la mencionada Acta la Junta autoriza a que se Reforme el Artículo

Tercero del Objeto Social, dando cumplimiento a lo que dispone en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada del Registro Oficial No. 130 del veintidós de julio del dos mil tres del Art. 8; Por lo que el Artículo Tercero, referente al Objeto Social, quedará de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:** La Compañía tendrá como objeto social el siguiente: La prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Así mismo declara que los libros sociales y contables de la Compañía BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA., se encuentran en orden y en tal virtud procede a celebrar la presente escritura. Se adjunta a la presente escritura como documentos habilitantes como son: el nombramiento de la Gerente General de la Compañía y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios referida. De esta escritura de Reforma del Objeto Social se sentará razón al margen de la escritura de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo del Notario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.”.- (firmado) Abogado Marcos Rojas Gómez, portador de la matrícula profesional número nueve nueve ocho siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron

# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. César Ramiro García Sánchez

c.c. 020093938-7

**Dr. Homero López Obando**

**NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 020093938-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLIVAR CALUMA  
CALUMA (SAN ANTONIO)  
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
BERTA LUCIA PEÑA ROJAS




IGM 16 08 1562 26

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GARCIA CESAR AGNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANCHEZ MARIA ERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO 2016-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-09-28



001354496



DIRECCIÓN GENERAL



FECHA DEL CEDULADO

*[Handwritten Signature]* 020093938-7

REPUBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

CNE

003 JUNTA No.  
003 - 066 NÚMERO  
0200939387 CÉDULA

GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 4




CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a **13 DIC 2018**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0200939387

Nombres del ciudadano: GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CALUMA/CALUMA

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA ROJAS BERTA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1987

Nombres del padre: GARCIA CESAR AGNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ MARIA ERLINDA

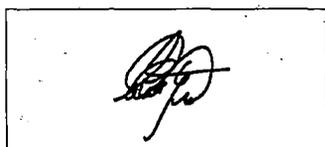
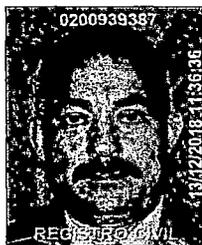
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-181-08336



181-181-08336

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 06 de Agosto de 2018.

Señor.

**César Ramiro García Sánchez**  
Presente.-

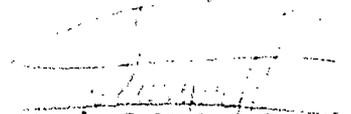
**De mis consideraciones:**

Por medio del presente, tengo la satisfacción de comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA.**, reunida el día Lunes 06 de Agosto del 2018, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO** años, contado desde la inscripción del nombramiento.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de Septiembre del año dos mil quince, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil el dos del mes de octubre del año dos mil quince. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. Décimo Quinto de los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de constitución. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito en su gestión.

**Atentamente:**



**Sra. María Cristina García Peña**  
Presidenta.  
CC. 1721860623

**ACEPTACION:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales.

Quito, 06 de Agosto de 2018.



**Sr. César Ramiro García Sánchez**  
Gerente General  
C.C. 0200939387

TRÁMITE NÚMERO: 60973



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	109116
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14323
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLUE SECURITY BLUESCUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO
IDENTIFICACIÓN	0200939387
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 40 DEL 02/10/2015.- NOT. 26 DEL 15/09/2015 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que  
las COMPAÑÍAS que aparecen en -2- foja  
con sus respectivos documentos exhibidos en  
el presente en  
Quito, a **13 DIC 2018**  
**JOHANA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ**  
DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792631653001  
 RAZÓN SOCIAL: BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO  
 CONTADOR: TENELEMA ZARUMA SEGUNDO JOSE  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/11/2015  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 19/11/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/09/2018  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TURUBAMBA Ciudad/defa: SAN BLÁS Barrio: SAN BLAS Calle: CALLE 1 Numero: E4E S50-83 Interseccion: AVENIDA 1 S50 A Manzana: MZ11 Piso: 0 Referencia ubicacion: TRAS LOS TANQUES DE PETROECUADOR EN SAN BLAS Celular: 0990902939 Telefono Trabajo: 023938225 Telefono Trabajo: 023938200 Email: rupmaster@tvcable.net.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002172184



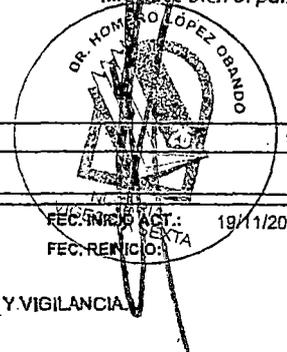
# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...la hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792631653001  
BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA LTDA



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 19/11/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES DE LOS CLIENTES SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

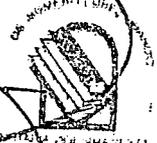
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TURUBAMBA Ciudadela: SAN BLAS Barrio: SAN BLAS Calle: CALLE 1 Numero: E4E S60-83 Interseccion: AVENIDA 1 S60 A Referencia: TRAS LOS TANQUES DE PETROECUADOR EN SAN BLAS Manzana: MZ11 Piso: 0 Celular: 0990902939 Telefono Trabajo: 023938225 Telefono Trabajo: 023938200 Email: rupmaster@tvccable.net.ec

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
exhibido en original ante mí.

Quito, a

18 DIC 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2018002172184

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR  
CIA LTDA., DEL VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes dieciséis del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en el barrio el Beaterio Cooperativa San Blas Av. S50-83 y Avenida uno (1) de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: **a)** César Ramiro García Sánchez ; y **b).** Señora María Cristina García Peña, previa convocatoria por escrito realizada el día martes seis del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho. Actúa como Presidente de la Junta la Sra. María Cristina García Peña, y, actúa como secretario el señor César Ramiro García Sánchez, Gerente General de la Compañía Blue Security Bluesececuador Cía Ltda., Encontrándose presente todo el capital social de la compañía Blue Security Bluesececuador Cía Ltda, los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, según la convocatoria y con el objeto de conocer y resolver los puntos constantes en la convocatoria:

- 1) Constatación del quórum.
- 2) Análisis y Reforma del Art. Tercero del Objeto Social, dando cumplimiento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada del Registro Oficial No. No. 130 del 22 de Julio del año 2003.

**PRIMERO.-** La señora Presidente antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes, quienes son: César Ramiro García Sánchez y la Sra. María Cristina García Peña, estando presente todo el capital social de la Compañía Blue Security Bluesececuador Cía. Ltda, se instalada la sesión y se prosigue.

**SEGUNDO.-** Análisis y Reforma del Art. Tercero del Objeto Social, dando cumplimiento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada del Registro Oficial No. No. 130 Art. 8 del 22 de Julio del año 2003, se pone en conocimiento de la Junta que es necesario e indispensable proceder a la reforma de dicho artículo; Por lo que la señora Presidente de la compañía Blue Security Bluesececuador

Cía. Ltda., toma la palabra y manifiesta, con la finalidad de acatar la disposición del Registro Oficial, en especial para no tener ningún inconveniente al momento de solicitar el permiso de operaciones en el Ministerio del Interior, la misma por unanimidad se aprueba la mencionada reforma y se dispone y autoriza al señor Gerente General de la Compañía Blue Security Bluesecuador Cía. Ltda., para que realice de manera urgente esta reforma. Por lo que el Artículo Tercero, referente al Objeto Social quedará de la siguiente manera:

**ARTICULO TERCERO.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:** La Compañía tendrá como objeto social el siguiente: La prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Por lo que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante el nombramiento del Gerente General de la Compañía y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios referida.

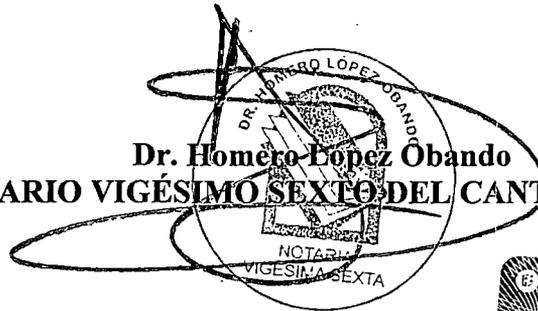
Sin tener nada más que tratarse, se levanta la sesión siendo las trece horas y se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, luego se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes. Para constancia suscriben el Acta todos los asistentes.

  
 .....  
 María Cristina García Peña  
 Presidente- Socio.

f)   
 .....  
 César Ramiro García Sánchez  
 Secretario - Gerente General  
 Blue Security Bluesecuador Cía. Ltda.

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA.-** Firmada y sellada en Quito, a trece de diciembre del dos mil dieciocho.-

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



RA...



Factura: 001-002-000046006



20181701026001862

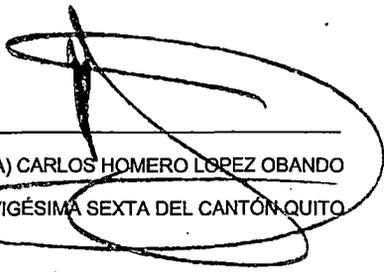
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701026001862

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA LTDA	REPRESENTADO POR CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ	RUC	1792631653001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CESAR RAMIRO GARCIA SANCHEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0200939387

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA DEL PROTOCOLO NUMERO 20181701026P03611
----------------	--

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000046007



20181701026001863

NOTARIO(A) CARLOS HÓMERO LOPEZ OBANDO

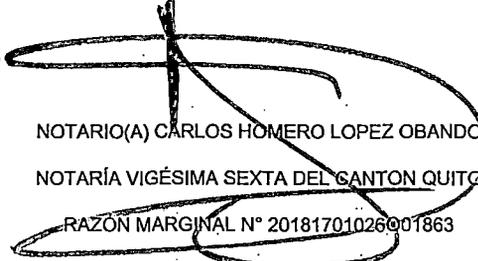
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001863

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02809

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200939387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

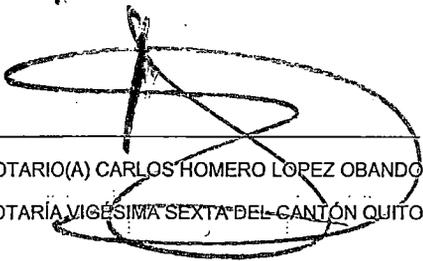
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03611

  
NOTARIO(A) CARLOS HÓMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001863

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02809

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA SANCHEZ CESAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200939387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03611



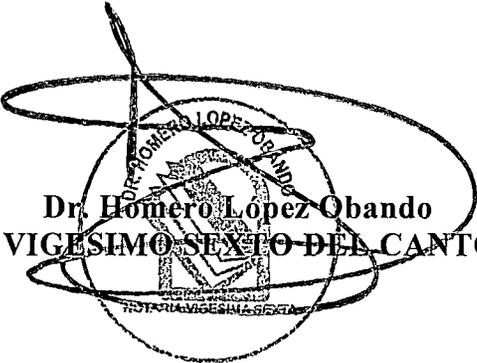
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Tomé nota de la presente escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA.**, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA BLUE SECURITY BLUESECECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES IVAN GUILLERMO FALCONI DELGADO Y ESTEFANIA RUPERTI GALARRAGA, de fecha quince de septiembre del dos mil quince; mediante la cual y en los términos constantes en la misma, se **REFORMA EL OBJETO SOCIAL** de la compañía antes citada.- Quito, a trece de diciembre del dos mil dieciocho.- (E.C.)

  
Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 88990



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	131522
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	27/12/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	98
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /13/12/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	BLUE SECURITY BLUESECUADOR CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 40 DEL LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE 02 DE OCTUBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUGRE N54-103

